



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo catorce de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: Ingrid Tatiana Domico Domico representada legalmente por su progenitora Mary Luz Domico Domico
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados del presunto padre fallecido Luís Ángel Majore Domico
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00129-00
DECISIÓN: Traslado dictamen

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º, del numeral 2º del artículo 386 CGP, se corre traslado por tres días de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Identificación Genética - IdentiGEN- de la Universidad de Antioquia, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371c07119be0b798be2c89ccb4b639a3b9ed8e44af8132c81b1de54066560a2e**

Documento generado en 14/03/2023 04:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>